



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiséis (26) de Marzo del Dos Mil Veinticinco (2025)

RADICADO No. 020-2025-1001200

En el presente proceso ejecutivo, instaurado por la señora **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, hallándose en el término legal, la parte ejecutada propuso excepciones frente al auto que libro mandamiento de pago. Por esta razón, de conformidad con el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de diez (10) días hábiles a la parte ejecutante del escrito de excepciones, ello con la finalidad de que realice las manifestaciones que considere pertinente.

Por lo anterior, se procede a fijar fecha de audiencia de acuerdo con el artículo 443 del Código General del Proceso, para el día **11 DE ABRIL DE 2025 A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)** Al tratarse de un proceso ejecutivo de única instancia, se les informa a las partes que la misma se realizara de manera escritural.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01f6244a03ec03e8b91e11769d53ad6699ff2e4e1ab809bffd6ff3a4365d34**

Documento generado en 26/03/2025 11:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>